



DECRETO EXENTO N° 1513 /

RETIRO, 25 ABRIL de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Cotización Proveedor Retiro Plagas Ltda.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicio de control de matamalezas donde se aplicara a rango full en patios exteriores dosificación de 250cc * 5 litros de agua, en todas las dependencias de salud de la comuna tales como 07 Postas (copihue, San Marcos, Santa Delfina, San Ramón, Piguchén, Talhuenes, Villaseca), 02 Cecosf (Camelias y los Robles) Cesfam Marta Estévez de Marín Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de control de matamalezas de 07 Postas (copihue, San Marcos, Santa Delfina, San Ramón, Piguchén, Talhuenes, Villaseca), 02 Cecosf (Camelias y los Robles) Cesfam Marta Estévez de Marín de la comuna de Retiro, 02 aplicaciones de herbicidas e insecticidas para control de malezas e insectos voladores y rastreros. **Proveedor Retiro Plagas Ltda. Rut 76.268.702-K.**
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$381.395= (Trescientos ochenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-